



Regulariza Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 16/06/2022 - 5163

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018, Resolución Universitaria N°4255, de 04.07.17

CONSIDERANDO:

Que Cedenna como Centro de Excelencia para el Desarrollo de Nanociencia y Nanotecnología, realiza actividades de investigación y desarrollo, para lo cual requiere que sus investigadores, alumnos de pre y postgrado - de nuestra Corporación y de otras instituciones académicas - participen activamente en: publicación de papers, asistencias y participación a congresos, seminarios, workshop, simposium, además de realizar estadías de investigación nacionales como internacionales.

Que el Dr. Patricio Vargas Cantín, académico de la Universidad Técnica Federico Santa María realizó reunión de trabajo en las dependencias del CETRAM – USACH, proyecto de redes neuronales y sus aplicaciones a enfermedades neurodegenerativas, el 13 de mayo de 2022.

Que Cedenna financiará además del viático, peajes y bencina, según comprobantes anexos.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$30.786.- (Treinta mil setecientos ochenta y seis pesos) por concepto de alimentación y vivienda y el pago de \$32.003 (Teinta y dos mil tres pesos) por concepto de bencina; y pago \$8.800 (Ocho mil ochocientos pesos) por concepto de peajes a externo Dr. Patricio Vargas Cantín, Rut [REDACTED], nacionalidad chilena, quien realizó reunión de trabajo en CETRAM-USACH, el 13 mayo de 2022.

2. El gasto \$30.786.- (Treinta mil setecientos ochenta y seis pesos) ítem G267; el gasto de \$32.003.- (Treinta y dos mil tres pesos) ítem G223 y el gasto de \$8.800 (Ocho mil ochocientos pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84061-0 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 1334, C.C. 11.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA JOSE GALOTTO LOPEZ, VICERRECTORA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL



MGL/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

1 CEDENNA

1 Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central